



N. Expediente 21190/2022

F. Apertura 03/08/2022

Serie documental G0394 - Generación de créditos

Asunto 2022-COM-02-21190 GenCrédAyudasCov19-Artesanía, MC 18G-2022

- Código proyecto de gasto: 2022 3 055 002
- Nombre proyecto de gasto: AYUDAS 2022 EMPRESAS EFECTOS COVID 19-ARTESANOS
- Órgano gestor: COMERCIO Y CONSUMO

DECRETO/DECRET :

Visto el presente expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 18G-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito, en el que consta el informe favorable de la Intervención Accidental

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 18G-2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
82200	43900	47901	SUBV. A ARTESANOS Y OFICIOS COVD	5.000,00 €

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos que se reconocerán en los siguientes según compromiso de ingreso:



Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
46103	OTRAS SUBVENCIONES DIPUTACIÓN	5.000,00 €

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de:

Compromiso de aportación, según Decreto del Sr. Diputado de Desarrollo Económico y Sectores Productivos, núm. 2022/2649, de fecha 28 de junio de 2022. Esta Resolución tuvo entrada en este ayuntamiento el pasado 29 de junio de 2022, anexo en el presente expediente.

La presente modificación tiene como objeto llevar a cabo las actuaciones contenidas en la subvención otorgada a este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

